

RESUMEN CONVOCATORIA TRIPLE 2018

OPOSICIONES – BAREMACIÓN INTERINOS – ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del 8 al 27 de marzo

SOLICITUD:

- 1) Rellenar la solicitud (**ANEXO I**) a través del Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es/>) o a través de la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
- 2) Imprimir, firmar y presentar la solicitud en un registro oficial

TASAS (modelo 046):

Ingreso libre en el subgrupo A1: 30,80 €

Ingreso libre en el subgrupo A2: 25,65 €

EXENCIÓN DE TASAS:

- Discapacidad 33%
- Familia numerosa
- Víctimas terrorismo

TODO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA **PROVINCIA DE EXAMEN**

DOCUMENTOS A PRESENTAR AHORA

- 1) Solicitud (anexo I)
- 2) DNI (en caso de NO autorizar)
- 3) Título de acceso
- 4) CAP o Máster de profesorado de Secundaria (ver apartado 2.1. g)
- 5) Modelo 046 (abono tasas)
→ TODO EL MUNDO, incluso si EXENCIÓN
- 6) Documentación para interinidades cumplimentando el anexo XV, teniendo en cuenta el baremo de interinos anexo IX.
- 7) Acreditación lingüística (anexo XVI)
 - a) Título académico necesario para impartir la especialidad correspondiente (si hay más de una especialidad, entregar todos los títulos correspondientes, para entrar en otras especialidades.
 - b) Certificación académica personal (de todos los títulos)
 - c) Nota de oposición (a partir del año 2000), salvo los que ya la presentaron en los procesos de baremación indicados en el Anexo XIII.
 - d) Relación numerada de la documentación aportada para la valoración de méritos (**Anexo XV**) debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación justificativa de los méritos. **NO ES NECESARIO** aportar la documentación sobre actividades de formación permanente si éstas están inscritas en el Registro de Formación Permanente.
 - e) En caso de solicitar la acreditación de la competencia lingüística, titulación o certificación que acredite el nivel de competencia lingüística (ver Anexo XVI).

OPOSICIONES

PLAZAS

Ver en el **ANEXO II** las plazas y su distribución por turno de acceso.

Se acumularán al turno libre las plazas no cubiertas por los turnos 3 y 4, no las que queden libres del turno de discapacidad (turno 2)

FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO

Desarrollo desde el 23 de junio hasta el 21 de julio 2018.

Resuelto el 31 de agosto de 2018.

TEMARIOS

En el listado de temas, todas las referencias a la LOGSE se entienden referidas a la normativa vigente (LOE-LOMCE).

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1) Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

2) El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V".

DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO

(Se entrega sólo si se aprueban los exámenes)

- 1) **ANEXO VIII**, que relaciona la documentación que se va a entregar, mirando **anexo VI**.
- 2) Documentos justificativos de los méritos relacionados en el anexo VIII.

NOTA sobre simplificación documental:

Quienes participen en la baremación para las listas de interinidades por la modalidad de baremación ordinaria en los apartados A) y/o C) de baremo de méritos establecido en el anexo IX **no deberán aportar** la documentación justificativa de los méritos alegados en la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso.

Se entrega en la DP de Educación de la provincia de examen.

Plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los correspondientes listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes que hayan aprobado la 2ª prueba de la fase de oposición.

ACCESO POR TURNOS 1 (libre) Y 2 (discapacidad)

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

Ver características en el ANEXO XI.

PRIMERA PRUEBA (eliminatória)
conocimientos específicos
/10 puntos

PRIMERA PARTE (4 puntos)
= PRUEBA PRÁCTICA

Duración: por determinar por los tribunales

SEGUNDA PARTE (6 puntos)
= DESARROLLO TEMA
a elegir de entre 5 temas
(para temarios de más de 51) → 2H

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

- . min/máx 15/30 unidades didácticas, numeradas en un ÍNDICE.
- . máx 60 folios por una cara (excluidos índice, portada, anexos y material de apoyo)
- . tamaño DIN A4
- . márgenes: superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierdo 3 cm, derecho 2 cm
- . interlineado sencillo; espacio entre párrafos de 6 puntos
- . letra: ARIAL 12 sin comprimir
- . PORTADA: nombre y apellidos + DNI + especialidad a la que opta

En la especialidad de Lengua Extranjera, TODAS las pruebas se desarrollarán en el citado idioma. La redacción de la programación didáctica y la exposición y defensa de la unidad didáctica se realizarán también en el idioma extranjero.

+ LLAMAMIENTO

PARA LECTURA DE LOS EJERCICIOS

Se entregan 2 originales al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.

Para la defensa de la unidad, el opositor podrá utilizar el **material** que considere oportuno, así como un **guión** que no excederá de un folio por una cara que se entregará al tribunal.

SEGUNDA PRUEBA
aptitud pedagógica
→ 1H preparación
→ 1H exposición y defensa

PRIMERA PARTE (5 p)

= PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

SEGUNDA PARTE (5 p)

= DESARROLLO DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

FASE DE CONCURSO (40%)

MAX. 10 PUNTOS: I. Experiencia docente **NOVEDAD:** máx. 7 puntos = 10 años de experiencia

II. Formación académica y permanente (máx. 5 puntos)

III. Otros méritos (máx. 2) **NOVEDAD:** Dominio de lenguas extranjeras (no EOI)(máx 1punto)

ACCESO POR TURNO 3

(subgrupo superior)

→ Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes del subgrupo A2.

→ Poseer las titulaciones exigidas para el ingreso en los correspondientes cuerpos.

→ Haber permanecido en sus cuerpos de origen **un mínimo de seis años** como funcionarios de carrera.

FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA (55%)

Primera parte (60%):

Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante **de entre ocho extraídos** al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad.

NOTA: en el caso de **concordancia** entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante **de entre nueve elegidos** al azar por el tribunal, debiendo aportar al tribunal en ese momento copia compulsada de dicha titulación.

1h de preparación con el material que quiera.

1h de exposición oral ante el tribunal, sobre la materia como sobre los recursos didácticos y pedagógicos a emplear.

Segunda parte (40%):

Contenido práctico (ver Anexo XI).

FASE DE CONCURSO(45%)

BAREMO ANEXO VII (máximo 10 puntos)

EXENTOS DE LA FASE DE PRÁCTICAS

ACCESO POR TURNO 4

(mismo subgrupo)

→ Poseer las titulaciones exigidas para el ingreso en los correspondientes cuerpos.

→ No hay que acreditar un límite de antigüedad en su cuerpo de origen.

OPCIÓN A LA MISMA ESPECIALIDAD

FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA

Exposición oral (1h) seguida de un debate (máx. 15'), de una **programación** didáctica elaborada por el aspirante en los mismos términos establecidos para los aspirantes de ingreso libre.

En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente.

Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento de realizar esta prueba.

OPCIÓN A DISTINTA ESPECIALIDAD

FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA (55%)

Primera parte (60%):

Exposición oral de un **tema** de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante **de entre nueve** extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad.

1h preparación

Duración máxima : 1h

Se atenderá tanto a los **conocimientos** sobre la materia como a los **recursos didácticos** y pedagógicos a emplear.

Segunda parte (40%):

Contenido práctico (ver Anexo XI).

FASE DE CONCURSO(45%)

BAREMO ANEXO VII (máximo 10 puntos)

EXENTOS DE LA FASE DE PRÁCTICAS

ACCESO POR TURNO 5

(adquisición de nuevas especialidades)

→ Para funcionarios de carrera del cuerpo en el que pretenden adquirir una nueva especialidad.

Comienzo y desarrollo de la prueba : una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos de ingreso y acceso recogidos en la presente convocatoria.

SISTEMA DE SELECCIÓN PRUEBA

Primera parte:

Exposición oral por el aspirante ante el tribunal de un **tema** de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad
1h de preparación

1h de exposición (conocimientos sobre la materia + recursos didácticos y pedagógicos).

Segunda parte : Contenido práctico

SUPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los tribunales valorarán la prueba como «apto» o «no apto», y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como «aptos».

BAREMACIÓN INTERINOS

REQUISITOS PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE INTERINIDADES

1) Reunir los requisitos generales establecidos en el apartado 36.1 y 36.2.

RECORDAD que si NO se tiene la titulación de la especialidad, también se puede integrar las listas de interinos aprobando TODA LA PRIMERA PRUEBA de la oposición. (apartado 36.2.c))

2) Presentarse a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, **SALVO:**

→ quienes, formando parte de los listados definitivos de baremación actualmente vigentes de las especialidades excluidas de los procesos selectivos de 2018, no puedan presentarse a ninguna de las especialidades señaladas en el Anexo II por carecer de la titulación exigida.

→ Quienes, teniendo la titulación exigida para formar parte de las listas de interinidad de las especialidades del Anexo XIII, no puedan presentarse a ninguna de las especialidades indicadas en el Anexo II por carecer de la titulación exigida en el citado proceso selectivo.

NOTA IMPORTANTE:

➤ Los aspirantes a interinidad que ya formen parte de los listados definitivos de baremación actualmente vigentes, derivados de los procesos convocados por las Órdenes EDU/561/2008, de 7 de abril, EDU/495/2010, de 15 de abril, EDU/149/2015, de 26 de febrero o EDU/169/2017, de 8 de marzo, **TIENEN QUE** presentarse a la realización de la primera prueba en los procedimientos selectivos de ingreso, ya sea en Castilla y León o en otra Comunidad Autónoma, para poder mantenerse en listas en Castilla y León.

➤ Los aspirantes que, estando ya en listas en Castilla y León, se presentan en otra comunidad, **TIENEN QUE PRESENTARSE AL MISMO CUERPO Y A LA MISMA ESPECIALIDAD** para poder permanecer en las listas de Castilla y León. Antes del 3 de julio de 2018, tendrán que presentar el justificante de participación.

MODALIDADES DE BAREMACIÓN

BAREMACIÓN ORDINARIA

Se valorará los méritos presentados con independencia de la fecha de obtención de los mismos.

OBLIGATORIA PARA:

→ Los participantes que no formen parte de las listas constituidas en los procesos de baremación resultantes de las convocatorias indicadas en el anexo XIII.

→ Los participantes que han sido eliminados de las listas de baremación.

BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

→ En todos o alguno de los apartados A, C1 y C2 del baremo de méritos.

Con el fin de reducir y simplificar la presentación documental de méritos al tenerse en cuenta parte de la documentación presentada en procesos o convocatorias anteriores.

POSSIBLE (pero no obligatoria) PARA:

→ Los participantes que formen parte de las listas constituidas en los procesos de baremación resultantes de la convocatoria efectuada mediante orden EDU/169/2017, de 8 de marzo.

→ Los participantes que formen parte de las listas constituidas en los procesos de baremación resultantes de las convocatorias, indicadas en el anexo XIII y efectuadas mediante orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

VALORACIÓN RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A PARTIR DEL AÑO 2000.

En las modalidades de baremación señaladas en el apartado 40.1 se incluye, como apartado B) del baremo establecido en el Anexo IX, la valoración de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de ingreso convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 en la especialidad que corresponda de las indicadas en el Anexo XIII. Para las especialidades en las que no se haya realizado ninguna convocatoria por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se podrá baremar el resultado obtenido en cualquiera de los tres últimos procedimientos selectivos convocados por el Ministerio competente en materia de educación, con anterioridad al año 2000.

ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

En este procedimiento se podrá solicitar la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, indicando en la solicitud el o los idiomas en los que desean ser acreditados, en especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y/o del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

No podrán solicitar la acreditación en la presente convocatoria quienes ya se encuentran acreditados, en el idioma correspondiente.

Los interesados podrán solicitar la acreditación en más de una lengua extranjera y en más de un cuerpo docente en la misma solicitud.